



Ayto de Municipalidad
de Buin

30 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3921 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 491 del 17 de Febrero de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña María Belén Bojanic Albornoz, Arquitecto, por la prestación de servicios Profesionales de Apoyo en el Área de Estudios y Proyectos; dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 1206 del 30 de Diciembre de 2022, enviado por el Director de SECPLA, que expone al señor Alcalde, la no continuidad de doña María Belén Bojanic Albornoz, Profesional - prestación de servicios de Apoyo en el Área de Estudios y Proyectos, con calidad contractual vigente hasta el 31 de Diciembre de 2022. Lo anterior en virtud a la Cláusula SEXTA del contrato suscrito.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese a contar del 01 de ENERO de 2023, la NO continuidad del contrato a Honorarios suscrito con doña **MARÍA BELÉN BOJANIC ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° . Arquitecto, por prestación de servicios profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, en atención a lo expuesto en el Memo N° 1206 del Director de SECPLA, quién hace mención a la Cláusula SEXTA, letra a) cumplimiento del plazo de vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/INR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos